



Secretaría
de Gobierno
Subsecretaría
Desarrollo
Comunitario

San Juan de Pasto, Febrero 22 de 2022
SDC -176- 2022

Señores
**ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y/O ENLACES
DESARROLLO COMUNITARIO**

Referencia: En cumplimiento a la Resolución No. 0108 de enero de 2022.

Cordial saludo:

La Subsecretaria de Desarrollo comunitario se permite da a conocer las nuevas disposiciones de la Resolución No. 0108 de enero de 2022. "Por la cual se modifica el artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 y se dictan otras disposiciones sobre la elección de Dignatario y Directivos de los Organismos de Acción Comunal".

Que aplica para las Juntas que no fueron elegidas el 28 de noviembre del año 2021 y se podrán elegir el 24 de abril de año 2022. Para lo cual se es necesario elegir un tribunal de garantías 30 días calendario, según párrafo Tercero de la Resolución 0108; Para lo cual se debe conformar el tribunal hasta el día viernes 25 de marzo del presente año, teniendo en cuenta que el proceso electoral se realizara el próximo 24 de abril de 2022.

Atentamente,

DORA INES CASTRO LUNA

Subsecretaria de Desarrollo Comunitario

Proyecto: Asusena Folleco

Contratista SDC

Reviso: Elder Burbano

Técnico Operativo Departamental

Calle 19 No 23-78 / Código Postal: 520003 | 125
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Narino-Colombia